

# LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN	
Por un año.....	6 pts
Por un semestre.....	3'25
Por un trimestre.....	1'75
Pago adelantado.	
ANUNCIOS	
Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis, los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.	

REDACCIÓN	
Plaza del Seminario, número, 5.	
ADMINISTRACIÓN	
Calle de Santiago, número, 9	
Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á 1ª Dirección.	
Se reparte los Jueves	

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestar gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

## SUMARIO.

La Inspección peligrá.--Las Inspecciones en peligro.--Sección oficial.--Problema.--Sección de noticias.--Pagos.

### LA INSPECCIÓN PELIGRA

Preocupa muchísimo á la prensa del ramo en estos últimos días, la suerte de las Inspecciones de primera enseñanza, por la circunstancia de haberse eliminado del presupuesto general de la Nación las sumas destinadas á su sostenimiento, sin haberse dispuesto que vuelvan á ser cargo de los provinciales, omisión que, con fundado motivo, anuncia la supresión de tan importantes ruedas de la administración de la primera enseñanza oficial.

Aumenta los temores el recuerdo de las palabras pronunciadas por el Sr. Vincenti en el anterior Congreso, de las que se desprendía que los cargos de Inspectores de primera enseñanza son á modo de patentes en curso para merodear á mansalva, siendo en ellos lo de menos el sueldo con que se retribuyen.

No tenemos nosotros por impecables á todos los Inspectores: persuadidos estamos de que con nuestras gestiones hemos evi-

tado en más de una ocasión eso que no sabemos si llamar merodeo, exacciones ilegales ó escandaloso abuso del cargo; más no por eso estamos en contra de la Inspección facultativa de las escuelas, ni podríamos estarlo sin empeñarnos en cerrar los ojos para no ver los beneficios que generalmente produce no sólo á la enseñanza, sino también á los encargados de difundirla.

Dada la constitución y tendencias de la inmensa mayoría de las juntas locales, y teniendo además en cuenta que tanto éstas como las demás corporaciones municipales todo lo posponen al afán de economizar algunas pesetas, no es posible tener fé en la protección de las mismas á las escuelas y Maestros. La única garantía de la primera enseñanza, hoy por hoy, es la Inspección facultativa, á pesar de sus muchas deficiencias, y por eso no es posible que la prensa del ramo vea indiferente la supresión de los cargos de Inspectores, ni deje de alarmarse en vista de la omisión del presupuesto.

Dícese que no es la Inspección lo que se suprime, sino los actuales Inspectores; y aunque así suceda, tienen motivos para ponerse en guardia los centinelas del Magisterio, porque hay fundamento para sospechar que si en la actualidad no satisface dicha Inspección todas las necesidades de la primera enseñanza, ha de satisfacerlas

menos sí, como se asegura, se confía á personas extrañas al Magisterio primario, sean cuales fueren las circunstancias que les adornen, porque como dice el adagio, siempre sabe más el loco en su casa que el cuerdo en la agena, y hoy que el Estado busca gente perita y con ella sustituye á los antiguos Inspectores de Hacienda por ejemplo, sería gran contrasentido prescindir de los actuales Inspectores de escuelas procedentes de la clase de Maestros y que en su mayor parte han ejercido la primera enseñanza, para sustituirlos por otras personas ajenas á dicha clase.

Estaremos al tanto de lo que suceda y, en caso necesario, sumaremos nuestros débiles esfuerzos á los muy valiosos de los demás colegas del ramo, en defensa de la Inspección facultativa actual, abogando porque las reformas tiendan sólo á rodearla de garantías y hacerla tan independiente como es necesario para que aumenten de día en día su bondad y prestigio.

---

### LAS INSPECCIONES EN PELIGRO

En la última de las «Cartas madrileñas» publicada por nuestro estimado colega barcelonés *El Monitor de Primera Enseñanza*, se da, así como quien nada dice, la siguiente noticia:

«Por cierto que se anuncia como seguro que en el referido presupuesto (el general del Estado) desaparecen los inspectores generales y los provinciales, y se sustituye á éstos con uno ó dos delegados en cada distrito universitario. ¡Buena idea!»

La misma enormidad del hecho que de una manera tan sencilla se denuncia en los renglones copiados, nos indujo en un principio, á no dar asentimiento á la noticia del corresponsal de nuestro colega. Pero pensándolo más despacio, recordando que este corresponsal se halla generalmente bien informado de lo que á la primera enseñanza atañe, y habida consideración, por otra parte, á que la fiebre de economías que ahora se padece es causa de que, con harta frecuencia, se desorganicen sin escrúpulo ni consideración los servi-

cios y se cometan los mayores desatinos, nos creímos obligados á comprobar la extraña noticia echada á volar por *El Monitor*. Al efecto, hemos hecho las averiguaciones oportunas.

De ellas resulta que, por lo que respecta á la Inspección general, nada hay de lo dicho; es decir, que aunque sufra alguna variación, no desaparece del proyecto de presupuesto general del Estado que el Gobierno someterá en breve á las Cortes. Desgraciadamente, no podemos decir otro tanto de las Inspecciones provinciales, que, según nuestros informes, no figuran en dicho proyecto.

Sin entrar por hoy en ningún orden de consideraciones, nos limitamos á llamar la atención respecto de la gravedad que entraña la supresión que se proyecta. Sería un nuevo y muy cruel golpe asestado contra la primera enseñanza, con el que nada irían ganando, antes bien, perdiendo mucho en consideración, los nombres, tan respetables para nosotros, de los Sres. Moret y Vincenti, el prestigio de la actual situación política, que tan lisonjeras esperanzas despertara en todos los que nos interesamos por la primera enseñanza.

Tan grave nos parece la noticia, que no obstante el crédito que nos merecen nuestros informes, aún dudamos en darle asentimiento, y abrigamos la esperanza de que, de tener algún fundamento, como por lo visto todo hace creer que tiene, habrán de procurar los Sres. Moret y Vincenti que no se confirme.

Porque—y aquí está lo más grave de la cuestión—de confirmarse, no se trataría ya de que la Inspección provincial de primera enseñanza dejase de figurar en los presupuestos del Estado para volver á los de las provincias, sino de una supresión verdadera, en cuanto que las Diputaciones tienen ya discutidos sus presupuestos, y si esto no fuera así, los tendrían hasta aprobados por el Gobierno cuando el del Estado sea ley. En tal caso, no habrá modo de dar vida á la Inspección, á menos que se recurra—y apuntamos la idea como un expediente para salir lo mejor posible de este mal paso—á presupuestos extraordinarios ó adicionales, en los que las Diputaciones consignen, dejando de abonarlo al Erario público, lo que hoy les satisfa-

cen los municipios, por conducto del Estado, para este servicio, según las prescripciones de la ley de presupuestos de 29 de Junio de 1887.

Y como de los términos en que están redactados los artículos 7.º y 8.º de esa ley resulta que no es el Estado el que paga el servicio de la Inspección provincial —pues lo que abona por un lado lo percibe por otro,—el temor de que realmente se trate de suprimir las inspecciones provinciales no deja de ser fundado. No se olvide, por otra parte, que en la noticia de *El Monitor* se habla de nombrar, en sustitución de los Inspectores, uno ó dos delegados en cada distrito, que bien pudieran ser catedráticos de Universidad; idea que nada tiene de nueva, que no falta quien la acaricie y que en cierto modo, y siquiera se trate de otro género de establecimientos, se halla autorizada en la actual legislación, por más que no se haya pensado hasta ahora en llevarla tan lejos; porque tendrá que ver un catedrático de Universidad obligado á inspeccionar centenares de escuelas! Repitamos con *El Monitor*: «¡Buena idea!»

¿Se decidirán los Sres. Moret y Vincenti á ponerla en práctica? Queremos creer que no. De todos modos, pensamos que no dejará de tropezar con obstáculos en las Cortes.

Por de pronto, lo que importa es saber el grado de verosimilitud que tenga la noticia dada por *El Monitor*, y en parte confirmada por nosotros.

Tiene la palabra nuestro estimado colega la *Gaceta de Instrucción pública*.

(Del Suplemento á *La Escuela Moderna*.)

---

## Sección oficial

---

29 de Abril próximo pasado.—Real orden del Ministro de Fomento al Director general de Instrucción pública, que dice así:

«Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con el dictamen del Consejo de Instrucción pública y lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido declarar útiles, para que sirvan de texto en las escuelas de primera enseñanza, las obras relacionadas en la adjunta lista, seña-

lada con el número 25, sin perjuicio de rectificar cualquier error si en la expresada lista se advirtiera.

Relación de las obras que para texto en los establecimientos de primera enseñanza han sido aprobadas por la Comisión especial de este Consejo, en sesión del día 9 de Marzo de 1893.

1. «Completo silabario,» por D. Leocadio Gomez Herranz.—Valladolid, 1891.—48 páginas.

2. «Cartilla silábica,» por D. Francisco de Martín Aparicio.—Burgos, 1885.—28 páginas.

3. «Silabario completo,» por D. Pedro Redondo y Población.—Badajoz, 1892.—27 páginas.

4. «Nuevo silabario,» por D. Luis G. Roig.—Barcelona, 1892.—16 páginas.

5. «Diálogo de la infancia y adolescencia,» por D. Eulogio Montero.—Don Benito, 1892.—55 páginas.

6. «El Auxiliar,» por D. M. Charola y don J. Gonzalez.—San Sebastián, 1892.—80 páginas.

7. «Monólogos de la infancia,» por D. Pedro Redondo y Población.—Badajoz, 1892.—Parte primera, 64 páginas; segunda, 123.

8. «Método para enseñanza simultánea de la lectura y escritura,» por D. Bernardo Alvarez Marina.—Madrid, 1892.—142 páginas.

9. «Enseñanza simultánea de lectura y escritura,» por D. Joaquín Castelló Aleixandre.—Primera parte.—Castellón, 1892.—72 páginas.

10. «Método racional intuitivo,» por D. Francisco Perez Puerta.—Granada, 1891.—28 páginas. Acompaña un cuaderno de muestras con grabados, en número de 40.

11. «Cartilla de la clave lectográfica,» por D. Francisco Pérez Puerta.—Málaga, 1888.—16 páginas con grabados. Acompaña dos cuadros en pergamino.

12. «Explicaciones de teoría de la lectura y de la escritura,» por D. Atanasio J. Cobo.—Victoria, 1891.—102 páginas (para Normales.)

13. «Conferencia pedagógica sobre el tema Reseña histórico de la escritura,» por D. Miguel Benedicto Bardier.—Salamanca, 1892.—59 páginas (para Normales.)

14. «El jardín de la niñez,» por D. Tomás de la Vallina.—Tercera edición.—Oviedo, 1892.—91 páginas.

15. «Pepito y Benjamin,» por D. Ventura Garcí-Naña.—Madrid, 1891.—162 páginas.

16. «Párvulos y adultos,» por D. Eugenio Bartolomé de Mingo.—Madrid, 1892.—191 páginas con grabados.

17. «Viaje infantil,» por D. Mariano Rodríguez Miguel.—Burgos.—175 páginas con grabados.

18. «El educador,» por D. Antonio Moral.—Burgos, 1892.—248 páginas.
19. «Secretos de la naturaleza,» por D. Tomás de la Concha.—Lugo, 1891.—182 páginas.
20. «Los pequeños defectos,» por D.<sup>a</sup> María Carbonell.—Valencia, 1888.—238 páginas.
21. «La escuela de niñas,» por D.<sup>a</sup> Matilde del Real y Mijares.—Madrid, 1890.—292 páginas, 4 de música.
22. «El sol de la infancia,» por D. Dionisio Ibarlucea.—Pamplona, 1893.—96 páginas.
23. «El maestro de la niñez,» por D. José Martín Ossorio.—Málaga, 1891.—127 páginas.
24. «Colección de ejemplos, fabulas é historietas,» por D. Ezequiel Solana. Zaragoza, 1890.—158 páginas.
25. «La moral en ejemplos,» por D. M. Resado.—Madrid, 1891.—158 páginas con grabados.
26. «Lecturas educativas,» por D. J. Benján.—Ciudadela, 1877.—114 páginas.
27. «Lecturas morales y agrícolas,» por don Eugenio García Barbarín.—Madrid, 1892.—206 páginas.
28. «El plutarco extremeño,» por D. Nicolás Díaz Pérez.—Badajoz, 1891.—235 páginas.
29. «Páginas edificantes,» por D. Manuel Polo y Peirrolón.—Palencia, 1891.—303 páginas.
30. «Album infantil,» por D. José Rodao.—Segovia, 1891.—76 páginas.
31. «Album poético infantil,» por D. Onofre A. de Nauerán.—Bilbao, 1890.—180 páginas.
32. «Alboradas,» por D. Ezequiel Solano.—Zaragoza, 1888.—158 páginas.
33. «Lección de lecturas gramaticales,» por D. A. H. Blanco.—1890.—61 páginas.
34. «Urbanidad para niños,» por D. A. S.—Burgos, 1891.—40 páginas.
35. «Urbanidad para niñas,» por el mismo.—Burgos, 1891.—40 páginas.
36. «Programa de historia sagrada,» por don Jaime Riera y Homs.—Maresa, 1877.—22 páginas.
37. «Nociones de historia sagrada,» por don Dionisio Ibarlucea.—Pamplona, 1892.—92 páginas.
38. «Nociones de historia sagrada,» por don Sebastián García Martínez.—Logroño, 1892.—55 páginas.
39. «Historia sagrada,» por D. Homobono Dominguez.—Bilbao, 1891.—212 páginas.
40. «Estudios de religión y moral,» por don Tomás de Aquino Jimenez.—Madrid, 1885.—156 páginas.
41. «Breves nociones de Geografía,» por D. José Ortiz y Molores.—Lérida, 1891.—32 páginas.
42. «Geografía para los niños,» por D. Gabino Enciso Villanueva.—Teruel, 1891.—93 páginas.
43. «Nociones de geografía,» por D. Esteban Oca y Marín.—Logroño, 1890.—99 páginas.
44. «Nociones de Geografía,» por D. Enrique Velasco y Avarza.—Tercera edición.—Toledo, 1891.—68 páginas.
45. «Nociones de Geografía,» por D. José M. Rigau.—Barcelona, 1887.—64 páginas, con un índice alfabético de los pueblos.
46. «Nociones de Geografía universal,» por D. Manuel Tena Lopez.—Puerto Rico, 1889.—88 páginas.
47. «La Epopeya infantil,» por D. Jaime Goig y Campaní.—Segunda edición.—Valencia, 1891.—221 páginas.
48. «Lecciones de Historia de España,» por D. Isidoro S. Colón.—Ponce, 1890.—257 páginas.
49. «Lecciones de Historia de España,» por D. Pascual Martínez Abellón.—Madrid, 1890.—93 páginas.
50. «Descripción é Historia de España,» por D. Valentín Picaloste.—Guipúzcoa. Madrid, 1891.—125 páginas.—Valladolid-Madrid, 1891.—133 páginas.—Palencia-Madrid, 1892.—129 páginas, y Zamora-Madrid, 1892.—124 páginas.
51. «Compendio de la Historia de España,» por D. Dionisio Ibarlucea.
52. «Lecciones de Aritmética,» por D. Hermenegildo Modinos.—Palencia, 1891.—66 páginas.
53. «El Instructor, Nociones de Aritmética,» por D. Mateo Gimenez Aroca, primera parte.—Madrid, 1892.—32 páginas.
54. «Nociones de Aritmética,» por D. Ramón Guerola.—Valencia, 1889.—150 páginas.
55. «Tratado de Aritmética,» por D. Francisco Gordillo Ruiz.—Córdoba, 1892.—78 páginas.
56. «Aritmética,» por D. Domingo Benito y Vita.—Castellón, 1890.—110 páginas.
57. «Nociones generales de Aritmética,» por D. Bruno Martínez Aldea.—Zaragoza, 1892.—191 páginas (la Geometría no).
58. «Aritmética pedagógica,» por D. Narciso García Avellano.—Madrid 1892.—68 páginas.
59. «Nociones de Aritmética,» por D. José Portella y Cantero.—Madrid, 1892.—159 páginas.
60. «Lecciones elementales de Ortología,» por D. Félix Serrano Zabala.—Pamplona, 1890.—137 páginas (para Normales).
61. «Estudio clásico sobre el análisis de la lengua castellana,» por D. Manuel Rodríguez.—Santiago, 1890.—268 páginas (para Normales).
62. «Estudios pedagógicos,» por D. Agustín Sardá.—Madrid, 1892.—326 páginas (para Normales).

63. «Aritmética,» por D. A. B.—Zaragoza, 1879.—135 páginas.

64. «Nociones de Agricultura,» por D. Dionisio Ibarlucea.—Pamplona, 1891.—50 páginas.

Madrid 15 de Marzo de 1893.—El Presidente marqués de Guadalorzas.—El Secretario, Miguel Betegón.

(Gaceta del 29 de Abril.)

---

## PROBLEMA

---

Yo jugué á pares y nones:  
 Por cada vez que acerté,  
 Una cantidad gané  
 De treinta y cinco doblones.  
 Mas tuvo lances la cosa;  
 Pues cada vez que perdí,  
 A mis adversarios dí  
 Los que gané menos treinta.  
 Cien veces justas jugué;  
 Y al concluir de jugar,  
 La suerte me hizo contar  
 Cien doblones que gané.  
 Bajo este supuesto, dí,  
 Lector experimentado,  
 Las veces que hube ganado,  
 Y las veces que perdí.

Casimiro Báguena.

---

## Sección de noticias

---

Por Real orden de 22 de Abril, ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza de esta provincia, D. Ricardo Tena y Ruiz, que actualmente lo es de la de Gerona, quedando por tanto, sin efecto, la de 21 del propio mes por la que había sido trasladado el de Lérida, D. Francisco Romero León.

La Junta local de primera enseñanza de Vivel del Río, de acuerdo con la de Sanidad, ha dispuesto cerrar las escuelas por haberse desarrollado en aquel pueblo la enfermedad del sarampión.

Todas las cantidades existentes en la Caja de primera enseñanza, han sido entregadas ya éstos últimos días á los respectivos Habilitados para su distribución.

Al Ayuntamiento de Calanda, se le ha concedido por Real orden de 26 de Abril, que se con-

sidere como pública la Escuela de párvulos que recientemente ha establecido, encomendada á las Hermanas de la Caridad, si bien con la cláusula de «por ahora y mientras continúe ajustándose á las condiciones que establece la Real orden de 27 de Abril de 1882.»

No vemos la resolución muy conforme con los preceptos legales.

La Junta provincial, en su última sesión, celebrada el día 3 del actual, acordó conceder 15 días de licencia para asuntos de familia, á nuestro particular amigo y compañero, D. Nicolás Calderaro, Maestro de Alcaíne.

Por la Dirección general de Instrucción pública, ha sido nombrada Maestra de la Escuela de niñas del Arrabal de esta ciudad, D.<sup>a</sup> Juana de la Encina Salazar.

Reducida la categoría de las escuelas de Ladruñán por Real orden de 25 de Marzo último, los maestros propietarios de dichas escuelas, D. Tomás Pascual y D.<sup>a</sup> Francisca Aguilar, acciéndose á los beneficios que les concede la regla 5.<sup>a</sup> de la Real orden de 4 de Febrero de 1880, han solicitado un traslado á las de Parras de Castellote y Fuentespalda, respectivamente, que en la actualidad se encuentran vacantes.

El día 17 de los corrientes será de vacación escolar por cumpleaños de S. M. el Rey.

Dice *El Magisterio Valenciano*:

«Han solicitado el *cese temporal* en sus respectivas escuelas, el Maestro de Venta del Moro—cuyo Municipio adeuda por atenciones de enseñanza *diez mil y pico* de pesetas—el de Petrés, la Maestra de Benisoda y Aljorj y la de Cofrentes.

Siga la procesión y sigan los maestros pidiendo el *cese temporal* en sus escuelas; lo que en día no lejano dará por resultado que en cada provincia se cierren oficialmente un centenar de escuelas, y en toda la nación cuatro ó cinco mil de estos establecimientos.»

Y adelante con los gobiernos que se dicen liberales.

Del *Magisterio Leridano*:

«Diez y ocho expedientes de *cese temporal* se han incoado en la Secretaría de la Junta pro-

vincial por otros tantos profesores, hasta la fecha, no porque no haya muchos más que se hallan en disposición de acogerse á la ley sino porque nuestra clase sufrida hasta el extremo y no deseando romper y hasta por el cariño que tienen á la profesión y á las poblaciones en contra posición á los desaires que les prodigan prefieren sufrir, confiando en que la situación ha de mejorar.

Todo esto tenemos la seguridad de que lo tendrá en cuenta la superioridad, esforzándose para que se normalice la situación del Magisterio y no dudamos que con buena voluntad lo conseguirá.»

Son muchos los Maestros á quienes ha sido imposible solicitar el cese porque cuando tuvieron conocimiento de la Real orden de 14 de Marzo ya había espirado el tiempo hábil, pero si se obtiene prórroga no faltarán solicitudes.

#### Dice *El Magisterio Valenciano*:

«En la provincia de Cuenca han pedido el cese temporal en sus escuelas, más de 60 maestros; en la de Lérida 18, y así en otras varias provincias. Y hasta la fecha la Dirección general no ha concedido que sepamos, ninguno; pero si denegado á D. Julián María Serrano, de Torregón el Rubio, (Cáceres); D. Leandro Souza, de Ribera de la Oveja (Cáceres), y á D. Eugenio Díaz Veneras, de Benisoda y Aljorf, en esta provincia. Ignoramos el fundamento de la negativa; pero si podemos afirmar que en cuanto al Sr. Díaz Veneras, su petición no podía ser más justa ni más fundada; pues sus débitos datan no de meses ni de trimestres, sino de años enteros.

Y á propósito de este asunto.

¿Qué podrá importarle á la Dirección general, si es ó no cierto que un maestro ha pedido limosna como dice en su instancia de cese? Pues si á ese maestro no le pagan y no cuenta con otros recursos para el sostenimiento de su familia, que el reducido sueldo de su escuela y este no lo cobra en años enteros, ¿qué extraño es que haya pedido limosna á sus amigos particulares y hasta el público en general?»

En la *Gaceta* oficial de Madrid, correspondiente al día 24 de del mes anterior apareció el anuncio del Rectorado de la Universidad central, sacando á oposición las escuelas vacantes en aquel distrito. Comprende dicho anuncio 23 vacantes, á saber: dos escuelas superiores de niños, ó sea las Regencias de la Escuela Normal central, con 2.500 pesetas de dotación, y la de sem de Guadalajara, con 1.350; once escuelas

elementales de niños, dos de éstas con 1.100 pesetas y las restantes con 825; ocho id. de niñas, dos con 1.100 pesetas de sueldo y con 825 todas las demás: tres de párvulos y una ayudantía, dos de aquéllas en la Corte con el sueldo de 2.250 pesetas y con 825 la otra escuela y la ayudantía.

El plazo para presentar las instancias en la Secretaría de la Universidad es de treinta días, á contar desde la fecha anteriormente citada.

La causa de no haberse publicado el anuncio en la fecha reglamentaria, dice el Rectorado, ha sido por no recibir á tiempo la relación de vacantes de la Junta Municipal de Madrid.

Según leemos en nuestro apreciable colega *El Magisterio* de Ciudad Real, acaba de fundarse en aquella provincia la Asociación de Maestros contando de momento con 168 individuos inscritos. De las bases que fueron aprobadas merecen conocerse como capitales las siguientes:

3.ª La Asociación tendrá por objeto el mútuo auxilio moral, intelectual y material, que los asociados han de prestarse en defensa de sus intereses tanto generales como particulares, como también la discusión de todo aquello que se crea conveniente para el mejoramiento de la enseñanza y muy especialmente la celebración de conferencias pedagógicas, las cuales tendrán lugar durante las vacaciones de verano.

4.ª Deseando la Asociación establecer una sección de socorros para atender á las necesidades de sus asociados, á este fin dirige principalmente sus miras, sirviendo de base la elección de un Habilitado provincial, de la clase de Maestros públicos, excitando y estimulando al mismo para que ceda en beneficio de la Asociación las cantidades que considere necesarias y suficientes á la satisfacción de los socorros indicados. A estas concesiones se agregarán como aumento al capital social las donaciones hechas por Maestros y particulares amantes del Magisterio, bien sean en metálico ó de cualquier otra especie.

5.ª Este capital se destinará al socorro inmediato y sin devolución de los legítimos herederos de los Maestros y Maestras fallecidos, y también se anticiparán algunas cantidades á los asociados verdaderamente necesitados, que siendo Maestros públicos no cobren con puntualidad.

En la sesión reinó la más completa unidad de miras y el más acendrado compañerismo, tanto que al ser elegido por unanimidad Habilitado general de los asociados D. José A. Ruiz y Serrano, se levantó el del partido de Almadén D. Pedro Luna, y dijo: «Señores yo desde este momento pongo á disposición de la Aso-

ciación el partido que tengo el honor de representar, y no solo renunciaré el cargo de Habilitado sino que trabajaré con el mayor entusiasmo para que el distrito completo pertenezca á la Asociación y cobre del Habilitado general »

La conducta del Sr. Luna merece ser aplaudida, así como felicitados nuestros compañeros de La Mancha por haberse constituido en una Asociación que mucho promete ya que con tan buenos auspicios ha principiado.

**Del Suplemento á «La Escuela Moderna:»**

«Nada se ha dicho, después de nuestro último número, que atenúe siquiera las noticias que hemos dado respecto de la supresión de las Inspecciones provinciales de primera enseñanza.

Esperamos con impaciencia la «Gaceta de Instrucción Pública» á ver si es más explícita, después de la excitación que para que hable le hemos hecho.

Porque si, como nos tememos, confirma categóricamente nuestras noticias, hay que prevenirse para hacer, en todos los terrenos, una enérgica campaña contra tan impremeditada reforma.

En la prensa y en las Cortes habrá que luchar.»

«Ayer (4 de Mayo) ha debido reunirse la Comisión del Consejo de Instrucción pública, que entiende en la reforma de las Escuelas Normales. Es la segunda vez que se reune para tratar del dictamen encomendado al Sr. Uña.

En cuanto al dictamen del Sr. Robledo, que naturalmente sirve de base á los demás trabajos de la Comisión, después de las noticias que hemos adquirido, debemos prevenir á nuestros lectores contra las que han dado algunos periódicos; pues en ellas no se dice más que la mitad de la verdad, que es como decir una gran falsedad.

Cuando conozcamos y pueda hacerse público el dictamen definitivo de la Comisión, procuraremos dar á conocer á nuestros lectores todos los trabajos, á fin de que á cada cual se le dé lo suyo y se le juzgue cual merezca.»

El Alcalde de Valencia, D. Manuel Zabala, ha dispuesto que la cantidad consignada en el presupuesto municipal para gastos de representación de la Alcaldía, se destine á premiar los alumnos pobres de las escuelas públicas que se distinguen por su aplicación y asidua asistencia.

Merece elogios su conducta.

**PAGOS**

Ingresos hechos en la Caja de primera enseñanza desde la publicación de nuestro número anterior:

PUEBLOS	Pts. Cet.
Orihuela,	4124
Torre los Negros,	325»84
Vivel del Rio,	425»70
Hijar,	4485
Andorra,	1133»13
Ariño,	578»80
Urrea,	571»46
Cuevas de Portalrubio,	328»25
Iglesuela,	560»43
Ráfales,	459»99
Torre del Compte,	447»73
Plou,	477»94
Parras de Martin,	400»15
Aguaviva,	545»73
Santa Eulalia,	603»30
Villarluengo,	582»50
Luco de Giloca,	887»75
Alcorisa,	1023»44
Molinos,	586»16
Valdecebro,	96»48
Cutanda,	453»13
Cañada Benatandúz,	419»57
Aliaga,	578»80
La Zoma,	101»06
Báguena,	618»63

**ENTREGAS HECHAS A LOS HABILITADOS.**

Por el tercer trimestre de 1891-92.

Castejón de Tornos,	434»37
Por el cuarto.	
Orihuela,	287»50
Castejón de Tornos,	434»39
El Pobo,	434»39

Por el año corriente.

Primer trimestre.	
Mazaleón,	615»62
Cubla,	302»96
Alcorisa,	1023»43
Calamocho,	618»42
Nogueras,	110»45
Orihuela,	587»49
Cuevas de Portalrubio,	110»15

Por el segundo.

Mazaleón,	615»62
Aguatón,	98»43
Saldón,	343»75
Tormón,	226»55
Cuevas de Almodén,	474»22

Escucha,	135»94	Torralba,	428»12
Estercuel,	434»37	Torrijo,	579»37
Gargallo,	440»62	Valverde,	489»06
Lanzuela,	98»43	Villahermosa,	104»69
Monreal,	1201»25	Villalba de los Morales,	100
Nogueras,	410»15	Dos-Torres,	299»22
Ferreruela,	435»94	Iglesuela,	571»87
Hijar,	700	Mirambel,	428»12
Cuevas de Portalrubio,	410»15	Santolea,	441»87
Armillas,	215»31	Andorra,	1156»25
Cortes,	425»62	Ariño,	590»62
Huesa,	510»62	Hijar,	750
Martin del Rio,	438»12	Oliete,	584»37
Segura,	428»12	Urrea,	583»12
Parras de Martin,	402»19	Alcaine,	573»12
Sarrión,	686»25	Alpeñés,	117»65
Cabra de Mora,	451»87	Argente,	433»12
Alfambra,	593»12	Cuevas de Portalrubio,	110»15
Camarena,	440»62	Godos,	117»65
Camañas,	297»97	Maicas,	249»37
Cubla,	302»97	Martin del Rio,	438»13
	Por el tercero.	Pancrudo,	264»06
Aguatón,	98»43	Piedrahita,	193»75
Alba,	442»50	Plou,	446»87
Almohaja,	84»37	Torre los Negros,	332»50
Cella,	917»18	Visiedo,	455»62
Frias,	421»87	Vivel,	434»37
Griegos,	219»37	Abejuela,	434»37
Guadalaviar,	298»43	Alcalá,	609»37
Monterde,	261»81	Castelvispal,	96»87
Pozondón,	444»37	Mosqueruela,	1028»12
Toril y Masegoso,	403»90	Nogueruelas,	583»12
Torrelacarcel,	433»12	Oiba,	727»19
Torremocha,	301»72	Puertomingalvo,	580»62
Villafraña,	555	Rubielos de Mora,	590»62
Villar del Cobo,	428»12	San Agustín,	565»62
Belmonte,	518»12	Valbona,	453»12
Calanda,	1000	Aldehueta,	299»22
Cañada de Verich,	185»62	Camañas,	297»97
Castelserás,	686»87	Castralvo,	410»15
Codoñera,	610»62	Caudé,	444»62
Torrecilla de Alcañiz,	578»12	Concud,	253»44
Torrevelilla,	520»62	Corbalán,	291»72
Valjunquera,	539»37	Perales,	449»37
Camarillas,	628»12	Puebla de Valverde,	584»37
Fortanete,	578»12	Rubiales,	95»63
Hinojosa,	191»87	Valacloche,	88»12
Jorcas,	376»56	Villastar,	421»87
Villarluengo,	594»37	Villel,	605»62
Bello,	451»87	Arens de Lledó,	493»75
Cuencabuena,	98»44	Fuentespalda,	450»62
Ferreruela,	135»94	Monroyo,	565»62
Fuentes claras,	440»62	Peñarroya,	595»62
Lanzuela,	98»43	Portellada,	455»62
Lechago,	451»87	Ráfales,	469»37
Odón,	475»87	Torre de Arcos,	435»62
Olalla,	442»19	Torre del Compte,	456»87
Pozuel,	443»12		
San Martín del Río,	648»75		
Santa Cruz de Nogueras,	129»69		
Tornos,	449»37		